9º

En la orca martes dos dias de abril de 1[illegible] de [illegible] años.

Estos dichos ayuntamientos [illegible] de la ayuntamiento desta ciudad segun
que lo tienen de costumbre [illegible] el muy noble
señor el licenciado Francisco Cavallos de Castillo teniente de [illegible] en esta
ciudad de Orca [illegible] los señores Alonso de Leyva, Juan de
Guevara, Diego de Leyva, Cristoval Maleones, y el bachiller
Hernando de Pareja, Diego Felizes, Pedro Navarro, Gomez
[illegible]

Alonso Muñiz Briega personero.

Andres de Ilhuetos mayordomo.

Sobre que Alarcon e Francisco Muñiz adeben la presente de los porches de matadero

Mandaron que se notifique a Gines de Alarcon e Francisco Muñiz
[illegible] que [illegible] ciudad que de [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible] de los dichos porches del
matadero e [illegible] la cobertura de manera que
tenga buena presente y la obra que se hizo como
[illegible] de [illegible] los dichos [illegible] la ciudad
lo hizo a su costa de los [illegible] tenidos e
obligados a pagar la dicha costa. Pues parece
que la dicha obra fue [illegible] e mal fecha e se pierde
toda la madera del edificio de los dichos dos porches
que el tiempo de su mayordomia se hizo por ellos y la
dilacion ay peligro e mandaron que el dicho [illegible]
tenga [illegible] dichos [illegible] los dichos [illegible]
e [illegible] el mayordomo que al [illegible]
lo haga a costa de los susodichos [illegible] de [illegible]
e de [illegible] e no de [illegible]